

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 1 de 3

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el dieciséis de enero de dos mil catorce en el **LABORATORIO DE OBRA** de **LABORATORIOS CARRING, SL**, sito en c/ [REDACTED], en Miguelturra (Ciudad Real).

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a la instalación radiactiva ubicada en el emplazamiento referido, destinada a utilización de equipos radiactivos para medida de densidad y humedad de suelos, cuya autorización vigente fue concedida por Resolución de 21-09-04 de la Dirección General de Política Energética y Minas, del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED], con licencia de Supervisor, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que el representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- El Laboratorio de obra estaba ubicado en una Nave perteneciente a la empresa [REDACTED]
- En el Laboratorio de obra tenían 2 equipos marca [REDACTED] mod. [REDACTED] nº M-330701559 y nº M-39028707, con una fuente de Cs-137 y una de Am-241/Be, para medida de densidad y humedad de suelos. [REDACTED]
- Se manifestó que si las obras de la zona tienen continuidad iban a solicitar incorporar el almacenamiento de Miguelturra como una delegación autorizada de la instalación radiactiva de Carrington, SL. [REDACTED]



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 3



- La dependencia para almacenar los equipos consistía en un recinto con capacidad física para varios equipos de densidad y humedad de suelos.
- El acceso a la dependencia estaba señalizado según el riesgo de exposición a la radiación y controlado con medios de protección física para evitar la manipulación por personal no autorizado o la sustracción del material radiactivo. _____
- Durante la Inspección estaba almacenado un equipo. El equipo y embalaje tenían el marcado y etiquetado reglamentarios. _____
- Las tasas de dosis equivalente por radiación de fotones a 1 m del bulto verificado se correspondían con el índice de transporte señalado en las correspondientes etiquetas de transporte. _____
- El embalaje disponía de cerraduras operativas y no tenía grietas ni otros defectos evidentes que reduzcan la resistencia estructural o permitan la entrada de agua de lluvia y puedan suponer el incumplimiento de los requisitos reglamentarios para un bulto Tipo A. _____
- La referencia del bloque-patrón coincidía con la del equipo en cuyo embalaje estaba alojado. _____
- Para registrar las salidas de cada equipo móvil tenían un Diario de Operación específico. _____
- La hermeticidad de las fuentes selladas del equipo la había verificado una entidad autorizada [REDACTED], con fugas cumpliendo los límites de la GS 5.3. _____
- La revisión del equipo la había hecho una empresa externa exclusivamente [REDACTED], con resultados conformes. _____
- Actuaban como expedidores de bultos no exceptuados (Tipo A). Constaba una comunicación al Ministerio de Fomento para designar como consejero de seguridad a D. [REDACTED], desde el 17-06-11. _____
- Las obligaciones de un Consejero de seguridad se establecen en el artículo 7 del RD 1566/1999 sobre los consejeros de seguridad para el transporte de mercancías peligrosas por carretera, por ferrocarril o por vía navegable. _____
- Los equipos los manejaban 4 trabajadores con licencia de Operador, vigentes. _____
- La formación continua de los Operadores sobre el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia se había realizado en los 2 años previos. _____

- Los trabajadores estaban clasificados radiológicamente en función de las dosis que puedan recibir como resultado de su trabajo en categoría B con dosímetro individual de solapa. _____
- Las lecturas de los dosímetros de solapa en 2013 se habían realizado todos los meses, y la dosis equivalente profunda Hp(10) a cuerpo entero acumulada era < 1 mSv/año. _____
- En el Laboratorio de obra tenían 2 monitores de vigilancia de la radiación marca [REDACTED], mod [REDACTED] con certificados de calibración suministrados por e [REDACTED] en 2009. _____
- Se manifestó que iban a revisar el procedimiento escrito de calibración de monitores para calibrar en un laboratorio legalmente acreditado cada 6 años como máximo o cuando la verificación de la constancia no cumple los criterios establecidos, y verificar la constancia cada 6 meses como máximo por personal de la instalación usando un equipo radiactivo. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintidós de enero de dos mil catorce.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **LABORATORIOS CARRING SL**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.